



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJÁN (Bx. A.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 5295/89

LUJÁN, 26 ABR 1990

VISTO: La Resolución C.S.N° 282/89 por la cual se a prueba la modificación del primer cuatrimestre de planes de estudio de carreras de esta Universidad.

La propuesta presentada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial.

El Anexo V de la Resolución C.S.N° 317/89, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho anexo fue omitida la inclusión de la Tabla de Equivalencias para la Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial.

La Disposición n° 017/90 de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ló tratado y resuelto por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 1990.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Disposición n° 017/90 de la Secretaría de Asuntos Académicos, por la cual se pone en vigencia la Tabla de Equivalencias para la Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial, cuya copia obra como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.N° 070/90



Prof. Dr. Juan Carlos Musnelli
Presidente Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS MUSNELLI
Presidente Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 0700 LUJAN (Bn. As)

DISPOSICION SAA N° 017/90

LUJAN, 1.3 MAR 1990

VISTO: El Anexo V de la Resolución C.S. N° 347/89 correspondiente al Expediente UNLu N° 5295/89, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Anexo fue omitida la inclusión de la Tabla de Equivalencias para la Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial.

Que la propuesta fue elaborada por la Comisión de Plan de Estudios respectiva.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Poner en vigencia la Tabla de Equivalencias que se transcribe:

CICLO DE FORMACION GENERAL1° Cuatrimestre

ANALISIS SOCIOECONOMICO (ASE) por INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA EDUCACIONAL.

ECOLOGIA GENERAL por PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL.

ELEMENTOS DE MATEMATICA por FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA EDUCACION

2° Cuatrimestre

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION por ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL NIVEL INICIAL

ARTICULO 2°.- Elevar la presente al Honorable Consejo Superior para su consideración y eventual convalidación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívense.

Prof. Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Prof. Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

Dr. JUAN CARLOS RUSSINELLI
Presidente Consejo Superior

ES COPIA

67

187

Luján; 17 de julio de 2001.

VISTO: Las Disposiciones SAA N° 011/90 y 017/90 convalidadas por Resolución C.S. N° 079/90; por la cual se establece equivalencias entre las asignaturas del Ciclo de Formación General y las asignaturas del primer cuatrimestre de las Carreras de Ciencias de la Educación, Profesorado para el Nivel Inicial y Licenciatura En Trabajo Social aprobados por Resolución C.S. N° 347/89; y

CONSIDERANDO: Que los Coordinadores de las Carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Ciencias de la Educación, sostienen que luego de 10 años dicha norma perdió su sentido original de otorgar equivalencias de asignaturas correspondientes al ex - Ciclo de Formación General.

Que el Secretario de Asuntos Académicos da su conformidad y solicita proyecto de resolución para derogar dichas normas.

Que es necesario dejar sin efecto las disposiciones de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Resolución del Honorable Consejo Superior mencionadas en el visto.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Dejar sin efecto los alcances de las Disposiciones SAA N° 011/90 y 017/90; esta última ratificada por Resolución C.S. N° 079/90 a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2º) De forma.

For

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS ENTRADA 17 JUL 2001	SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS MESA DE ENTRADA RECIBO Expte. N° 5295/89
---	--